




EFECTOS DE LAS GARANTÍAS REGULADAS POR LA LEY DE VENTA A PLAZOS DE BIENES MUEBLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL COMPRADOR Y CONCURRENCIA DE ACREEDORES.
QUICIOS MOLINA, S.

 2ª edición, 16/12/2009, 234 páginas. **ISBN:** 9788499033921.

Precio (s/IVA): 34,62 € Euros

 Imprimir ficha 

 Agregar libro 
Comentario:

Se analizan en la obra las tres situaciones conflictivas que pueden afectar a las personas o entidades que financian las compras a plazos de bienes muebles (ya sean los propios vendedores o los que prestan el dinero a éstos o al comprador).

La primera, el incumplimiento de la obligación de pago por el comprador que les faculta para iniciar el procedimiento específico del artículo 16.2 LVPBM. La segunda, el embargo del bien vendido a instancia de otros acreedores del comprador, frente al que tienen que interponer la correspondiente tercería apoyada en la reserva de dominio pactada. De particular interés es el caso de los que financian al comprador que han visto recientemente desestimada por el Tribunal Supremo su pretensión de oponer una tercería de dominio. La tercera, la situación de insolvencia del comprador generadora de un concurso de acreedores, en el que los acreedores con reserva de dominio o prohibición de disponer tienen asignado un peculiar régimen jurídico.

Siguiendo este hilo conductor aparecen tradicionales problemas sobre las compraventas a plazos con reserva de dominio, como su distinción de los arrendamientos financieros con opción de compra, la oponibilidad de reservas de dominio no inscritas o la naturaleza de la garantía.

Sumario:
1. LA PROTECCIÓN REQUERIDA POR LAS ENTIDADES QUE FINANCIAN LAS COMPRAS DE BIENES MUEBLES A PLAZOS
2. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS CONTRA EL INCUMPLIMIENTO DEL COMPRADOR

2.1. Cumplimiento o resolución en caso de impago del precio aplazado

2.2. La acción de cumplimiento

2.3. Procedimiento especial de cobro

2.3.1. Fase extrajudicial

2.3.2. Fase judicial

2.3.3. Eficacia frente a terceros si se ha inscrito reserva de dominio o prohibición de disponer.

2.4. La resolución del contrato

2.5. Procedimiento especial de recuperación del bien (previa resolución del contrato)

2.5.1. Fase previa: requerimiento de pago

2.5.2. Tramitación judicial

2.5.3. Eficacia frente a terceros si se ha inscrito reserva de dominio o prohibición de disponer.

2.5.4. Naturaleza de esta acción de recuperación

3. CONCURRENCIA DEL FINANCIADOR CON OTRO ACREEDOR: TERCERÍA BASADA EN LA RESERVA DE DOMINIO

3.1. Preferencia y prelación para el cobro del crédito del financiador

3.2. Tercería basada en la reserva de dominio

3.2.1. Caso práctico

3.2.2. Presupuesto: inscripción de la reserva de dominio en el Registro de Bienes Muebles.

3.2.2.1. El Registro de Bienes Muebles es un Registro de titularidades.

3.2.2.2. Consecuencias. Problemas de inmatriculación de los vehículos a motor.

3.2.3. Oponibilidad frente a terceros

3.2.3.1. Imprescindible inscripción

3.2.3.2. Censurable oponibilidad de reservas de dominio no inscritas

3.2.3.3. Compraventas disimuladas en arrendamientos financieros

3.2.3.4. Requisitos de la inscripción

3.2.4. Legitimación registra!

3.2.4.1. Significado

3.2.4.2. Presunción de validez de los contratos inscritos

3.2.4.3. Demandas contradictorias de derechos inscritos.

3.2.4.4. Presunción de dominio

- 3.2.5. Tercería registral: sobreseimiento de los procedimientos de apremio
 - 3.2.5.1. Modificaciones introducidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil
 - 3.2.5.2. Legitimados para interponer la tercería registral
- 3.3. Reservas de dominio a favor del financiador a comprador
 - 3.3.1. Naturaleza jurídica
 - 3.3.2. Pronunciamientos judiciales sobre tercerías de dominio interpuestas por financiadores.
 - 3.3.2.1. En contra
 - 3.3.2.2. A favor

4. CONCURSO DE ACREEDORES DEL COMPRADOR

- 4.1. Derechos del vendedor o financiador según la Ley Concursal
- 4.2. El vendedor o financiador no tiene derecho de separación
- 4.3. El vendedor puede recuperar el bien o realizar su valor. El financiador a comprador sólo ostenta privilegio especial para el cobro.
 - 4.3.1. Realización del valor del bien. Pago del crédito con privilegio especial.
 - 4.3.1.1. El privilegio del vendedor o financiador
 - 4.3.1.2. Procedimiento separado o colectivo
 - 4.3.1.3. Enajenación mediante venta directa
 - 4.3.1.4. Enajenación con subsistencia de la reserva de dominio
 - 4.3.2. Recuperación del bien previa resolución del contrato
- 4.4. Derecho de ejecución separada
 - 4.4.1. Limitaciones
 - 4.4.2. Trascendencia de la constancia registral del concurso
 - 4.4.3. Reserva de dominio sobre bien afecto a la actividad profesional o empresarial del concursado.
 - 4.4.3.1. Tiempo de paralización o suspensión de la ejecución de la garantía
 - 4.4.3.2. Continuación del procedimiento si se hubieran publicado los anuncios de la subasta del bien.
 - 4.4.3.3. Declaración de afectación del bien a la actividad económica del concursado.
 - 4.4.3.4. Declaración de bien no necesario para la continuidad de la empresa
 - 4.4.3.5. Opción de pago de la deuda en el tiempo de espera
 - 4.4.3.6. Ejecución de la garantía antes de la fase de liquidación
 - 4.4.3.7. Ejecución de la garantía en la fase de liquidación.
 - 4.4.4. Reserva de dominio sobre bien no afecto a la actividad profesional o empresarial del concursado.
 - 4.4.5. Alteraciones que provoca el concurso en el procedimiento del art. 16.2 LVPBM.
 - 4.4.5.1. ¿Cabe una ejecución extrajudicial?
 - 4.4.5.2. Resolución del contrato previa a la recuperación del bien
- 4.5. Derechos del vendedor o financiador en el concurso del tercer poseedor del bien vendido a plazos.
- 4.6. Rehabilitación de los contratos de compraventa o préstamo vencidos anticipadamente antes de la declaración del concurso.
 - 4.6.1. Rehabilitación de contratos de préstamo
 - 4.6.2. Rehabilitación de contratos de compraventa
- 4.7. Vigencia o resolución del contrato de compraventa
- 4.8. Breve repaso al régimen jurídico anterior a la Ley Concursal

5. JURISPRUDENCIA SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA RESERVA DE DOMINIO


- 5.1. Normas legales y opiniones doctrinales
- 5.2. Pronunciamientos jurisprudenciales
- 5.3. ¿Respeto la jurisprudencia la Ley de Ventas a Plazos de Bienes Muebles?
- 5.4. Problemas sobre la situación del comprador


6. EFICACIA DE LAS PROHIBICIONES DE DISPONER

- 6.1. Concepto y naturaleza
- 6.2. Inscripción registral
- 6.3. Efectos
 - 6.3.1. En caso de enajenación forzosa del bien
 - 6.3.2. En caso de incumplimiento del comprador

BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE JURISPRUDENCIA

Imprimir ficha 

Agregar libro 

BOB
BIBLIOTECA ON-LINE BOSCH

www.bob.bosch.es

Más de 200 títulos
por tan sólo
485 €/año
*(iva no incl.)

nuevo
servicio
on-line

Y ahora, nueva
versión 2.0...
Servicio integral
con base de datos de
legislación y
jurisprudencia
integrada.

BIBLIOTECA
JURISPRUDENCIA
LEGISLACIÓN

Comte d'Urgell, 51-bis. 08011 - Barcelona
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36
E-mail: lajuridica@bosch.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2007 Librería Jurídica Editorial Bosch, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por LIBRERÍA JURÍDICA EDITORIAL BOSCH, S.L. ubicado en C/ Comte D' Urgell 51 bis, 08011 Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.